



JUZGADO OCHENTA Y SEIS (86) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Transformado transitoriamente en
JUZGADO 68 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ
Bogotá D.C., treinta y uno (31) de enero de dos mil veintidós (2022)

Referencia: 110014003086 **2021-01093** 00

Se agrega al expediente la documental allegada por la gestora judicial del extremo actor (No 9 exp digital), en referencia a la diligencia de notificación del demandado LUIS ARTURO VALENCIA RIVERO, la cual arrojó resultado negativo.

En atención a lo solicitado por la togada en el escrito que antecede, el Despacho autoriza la notificación del mandamiento de pago al demandado LUIS ARTURO VALENCIA RIVERO a la dirección CARRERA 38 # 59 – 47 **BARRANCABERMEJA-SANTANDER.**

NOTIFÍQUESE,

NATALIA ANDREA GUARÍN ACEVEDO
JUEZ

<u>NOTIFICACIÓN POR ESTADO:</u> El auto anterior es notificado por anotación en estado No. <u>007</u> de hoy <u>1 DE FEBRERO 2022</u>. La Secretaria, VIVIANA CATALINA MIRANDA MONROY

P.L.R.P..

Firmado Por:

Natalia Andrea Guarín Acevedo
Juez

Juzgado Municipal
Civil 086
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **36ebdb495eaf474926160ef289d0265667061325a3faff516e6abe29fba8dd8**

Documento generado en 28/01/2022 04:42:58 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>